Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: **SUCESIÓN**
RADICACIÓN: **110013110023-2019-00215-00**
CUADERNO: **1- DIGITAL**

En atención a la solicitud obrante bajo el radicado 33 del expediente virtual, el despacho dispone:

Previo a resolver lo que corresponda frente a los poderes allegados bajo el radicado 33 del expediente se requiere al apoderado para que se sirva aclarar los mismos teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

(i). Téngase en cuenta que la sucesión que aquí se adelanta corresponde a los señores JULIO CÉSAR SÁNCHEZ BELTRÁN y SOCORRO CUY DE SÁNCHEZ (q.e.p.d)*, (ii)* Los señores LUIS ALFONSO SÁNCHEZ y JULIO CÉSAR SÁNCHEZ RAMÍREZ mediante auto de fecha 28 de julio de 2022 fueron reconocidos como hijos del causante JULIO CÉSAR SÁNCHEZ BELTRÁN (q.e.p.d)*,* (iii) La señora MARÍA MARGARITA SÁNCHEZ DE SALAMANCA no ha sido reconocida como heredera en razón a que no se acreditó en debida forma la calidad de hija del causante, y por último *(iv)* la sucesión de los causantes fue abierta y radicada por la señorita MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ PÁRAMO representada por su progenitora MARTHA INÉS PÁRAMO MARTÍNEZ quien actúa en representación de su difunto padre señor FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CUY (q.e.p.d) hijo de los aquí causantes.

En virtud de lo anterior, se concede término de diez (10) días, so pena de continuar con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **065**

HOY: **10 de mayo de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP